



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la Sociedad INVERSIONES MEDINA MEDINA Y CIA S. EN C., representada legalmente por la señora MARIA CECILIA MEDINA MEDINA, que dentro del expediente No 3184, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de junio de 2012- RESOLUCION No: 052851 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar terminada por liquidación de la sociedad solicitante, la Licencia de Exploración No. 3184, otorgada mediante Resolución No. 014183 del 8 de julio de 2002, a la Sociedad INVERSIONES MEDINA MEDINA Y CIA S. EN C., con Nit. 890.938.166-1, representada legalmente por la señora MARIA CECILIA MEDINA MEDINA, para la exploración de una mina de arcillas misceláneas, de nominada "La Gloria II", situada en jurisdicción del Municipio de ITAGÜÍ de éste Departamento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.--ARTICULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, envíese al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, para efectos de su inscripción en el Registro Minero Nacional; así mismo diríjase copia a los ingenieros de esta dependencia, a fin de que sea tenida en cuenta al momento de conceptuar sobre solicitudes referentes a la misma zona minera, al alcalde del municipio de ubicación de la mina y la autoridad ambiental para los fines pertinentes.--ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.--ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente la presente Resolución al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió. --- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 JUL. 2012

a las 7:30 a.m.

Desfijado

03 AGO. 2012

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica